



Resolución Ministerial

214-2018 MTC/01

Lima, 02 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2018-IN, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", adscrita al Ministerio del Interior, la cual está conformada, entre otros, por un representante titular y uno alterno, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, designados por Resolución Ministerial del titular de la entidad y comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Decreto Supremo;

Que, con Memorándum N° 833-2018-MTC/03 la Viceministra de Comunicaciones propone designar como representante titular de dicho Viceministerio ante la citada Comisión Multisectorial al señor Carlos Enrique Maesaka Yamasaki, Director General de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones; y mediante Memorándum N° 170-2018-MTC/02, el Viceministro de Transportes propone designar como representante alterno del citado Viceministerio ante la citada Comisión Multisectorial al señor Omar Adolfo Revollo Chávez, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Vial;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los representantes, titular y alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 003-2018-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Enrique Maesaka Yamasaki, Director General de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, como representante titular y al señor Omar Adolfo Revollo Chávez, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Vial, como representante alterno, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", a que se refiere el Decreto Supremo N° 003-2018-IN.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial, al Ministerio del Interior; a los Viceministerios de Transportes y de Comunicaciones; así como a las personas señaladas en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones